



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL
FORMULARIOS 5'2A Y 5'2C-
MEDIDAS, ACTUACIONES E INSTALACIONES PARA LIMITAR LA
CONTAMINACIÓN POR DESBORDAMIENTOS DE SISTEMAS DE
SANAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA**



CONTENIDO DE LOS FORMULARIOS



FORMULARIO 5'.2- MEDIDAS, ACTUACIONES E INSTALACIONES PARA LIMITAR LA CONTAMINACIÓN POR DESBORDAMIENTOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA

DESBORDAMIENTOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA Art. 246 bis RDPH		Formulario 5'.2 MEDIDAS, ACTUACIONES E INSTALACIONES PARA LIMITAR LA CONTAMINACIÓN DE VERTIDOS POR DESBORDAMIENTOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA		
A) CONJUNTO DE MEDIDAS (1)				
1. Descripción y caracterización detallada del sistema de saneamiento (2)				
2. Actuaciones para controlar la contaminación (3)	Definido	Implantado	Fecha prevista para su implantación	
2.1. Programa de operación y mantenimiento del sistema de saneamiento	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
2.2. Medidas para la eliminación de vertidos por desbordamientos de sistema de saneamiento en tiempo seco	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
2.3. Medidas para la maximización de la capacidad de almacenamiento en la red de saneamiento	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
2.4. Medidas para la maximización de caudales transportados a EDAR para tratamiento	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
2.5. Programa de vigilancia y caracterización de los vertidos por desbordamientos	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
2.6. Medidas para la reducción de la contaminación en vertidos por desbordamientos de sistemas de saneamiento	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
2.7. Medidas para limitar la presencia de sólidos y flotantes en vertidos por desbordamientos de sistemas de saneamiento	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
2.8. Otras actuaciones (especificar):	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
3. Cronograma de ejecución de las actuaciones (4)				



DESBORDAMIENTOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA Art. 246 bis RDPH				Formulario 5'2 (continuación) MEDIDAS, ACTUACIONES E INSTALACIONES PARA LIMITAR LA CONTAMINACIÓN DE VERTIDOS POR DESBORDAMIENTOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA	
B) ELEMENTOS DE CONTROL DE LAS MEDIDAS, OBRAS E INSTALACIONES PARA LIMITAR LA CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR VERTIDOS POR DESBORDAMIENTOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIA (1)					
Nº elemento de control (2)	Nº de los puntos de vertido por desbordamiento asociados (3)	Tipo de elemento de control (4)	Objetivo del elemento de control (5)	Ubicación del elemento de control (6)	

SUJETOS OBLIGADOS A LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO 5'2

Este formulario deben completarlo los solicitantes de autorizaciones de vertido de los grupos a los que se hace referencia en el artículo 259 quinquies 2 en los que existan flujos de vertidos por desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia (ARDESS), esto es, **aquellos solicitantes que deben llevar a cabo un Plan Integral de Gestión del Sistema de Saneamiento (PIGSS).**

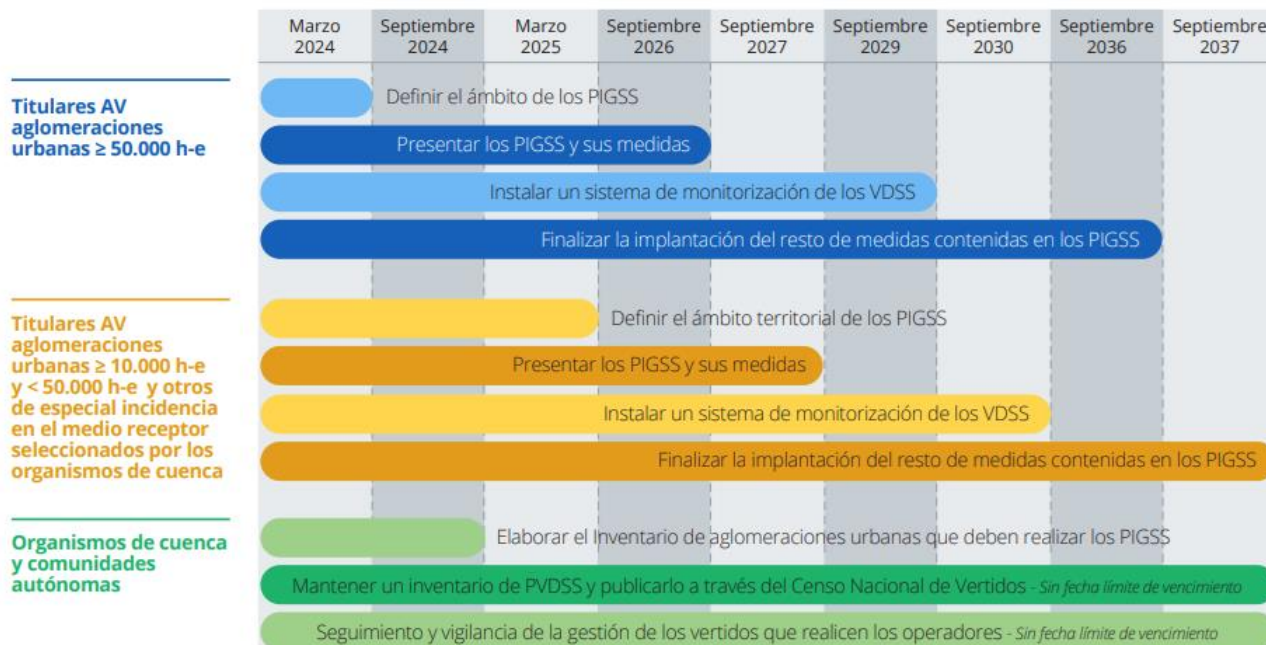
PLAZOS DE PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO 5'2

Este formulario deberá cumplimentarse y remitirse junto con el Plan Integral de Gestión del Sistema de Saneamiento (PIGSS), teniendo en cuenta el Anexo XI sobre Norma Técnica Básica para el control de los vertidos por desbordamientos del sistema de saneamiento en episodios de lluvia del RDPH, con los siguientes plazos de redacción y cronograma de ejecución:

SOLICITANTE OBLIGADO A PIGSS	Grupo PIGSS*	Fecha máxima presentación PIGSS**	Inventario de aglomeraciones urbanas de la demarcación del Júcar que deben llevar a cabo la redacción de un PIGSS
Grupo 1 art 259 quinquies 2	Vertidos de aglomeraciones urbanas de 50.000 o más habitantes equivalentes	20 de septiembre de 2026	Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar Publicación en el BOE del Anuncio
Grupo 2 art 259 quinquies 2	Vertidos de aglomeraciones urbanas de 10.000 o más habitantes equivalentes y menos de 50.000 habitantes equivalentes seleccionados por el Organismo de cuenca	12 de noviembre de 2027	
Grupo 3 art 259 quinquies 2	Vertidos de aglomeraciones urbanas menores de 10.000 habitantes equivalentes seleccionados por el Organismo de cuenca	12 de noviembre de 2027	

*En base a lo establecido en el artículo 259 quinquies y la disposición adicional segunda del RDPH

**Según lo establecido en la disposición transitoria tercera (apartados 3 y 4) del RDPH





INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

A) CONJUNTO DE MEDIDAS

Para todos los sistemas de saneamiento, se deben redactar y aprobar uno o varios documentos específicos recogiendo las medidas, actuaciones e instalaciones para limitar la contaminación producida por vertidos por desbordamientos de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia.

1. Descripción y caracterización detallada del sistema de saneamiento.

La descripción y caracterización detallada del sistema de saneamiento comprenderá un estudio y análisis de la información existente, un control del sistema de saneamiento (en caso de ser necesario) y la modelización del sistema de saneamiento.

2. Actuaciones para controlar la contaminación:

Se deben entregar fichas resumen de las actuaciones previstas, así como esquemas y planos descriptivos de las mismas.

3. Cronograma de las actuaciones:

Se debe presentar un cronograma de las actuaciones propuestas para limitar la contaminación por vertidos por desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia. Se reproducirán las fechas previstas en el apartado 2, añadiendo aquella información sobre fases relevantes para la ejecución de medidas.

B) ELEMENTOS DE CONTROL DE LAS MEDIDAS, OBRAS E INSTALACIONES PARA LIMITAR LA CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR VERTIDOS POR DESBORDAMIENTOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN EPISODIOS DE LLUVIAS

Se deben describir los elementos de control de las medidas, obras e instalaciones consideradas para limitar la contaminación producidas por vertidos por desbordamientos en los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia (adjunte la documentación necesaria que lo acredite).

Nº de elemento de control:

En este apartado se deben consignar tantos elementos de control como existan, asignándoles un número consecutivo.

Nº de los puntos de vertido por desbordamiento asociados:

Se deben indicar todos los puntos de vertido del desbordamiento (según la numeración asignada en el Formulario 5'1 A) que están asociados al elemento de control. En caso de existir más de un punto de vertido del desbordamiento, se indicarán todos ellos separados por comas.

Tipo de elemento de control:

Se debe incluir una breve descripción del elemento de control: caudalímetro, limnómetro, medidor en continuo de determinados parámetros de contaminación, tomamuestra automático para mediciones discretas, etc.

Objetivo del elemento de control:



Se debe indicar el objetivo del elemento de control: medición de caudal, medición de niveles, caracterización de la contaminación, etc.

Ubicación del elemento de control:

Se debe indicar la ubicación del elemento de control.

NOTA: En el supuesto de que haya más de siete elementos de control se utilizarán tantas hojas de formulario como sea necesario, numerándolas correlativamente.

Acceso a documentación:

- Página web Ministerio Transición Ecológica y Reto Demográfico: [Vertido por Desbordamientos del Sistema de Saneamiento en episodios de lluvia \(DSS\)](#)
- Recomendaciones para la Elaboración de los Planes Integrales de Gestión del Sistema de Saneamiento (Gobierno de España. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2025), disponible en [PIGSS-2025](#)
- Guía de Adaptación al riesgo de inundación: Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (Gobierno de España. Ministerio para la Transición Ecológica, 2019), disponible en: [guia-adaptacion-riesgo-inundacion-sistemas-urbano-drenaje-sostenible_tcm30-533204.pdf](#)